

Fecha de descarga: 25/06/2026

Aspirante de licencia de conducir profesional

Modificado 08/05/2026Responsable de la información [Contralor de Conductores](#)

Descripción

Mediante este trámite podés solicitar la expedición de licencia de conducir profesional por primera vez para las categorías B, C, D, E, F H y G3.

Documentación a presentar

- Cédula de identidad o pasaporte uruguayo, vigente y en buen estado.
- Licencia de conducir anterior (en caso de extravío o hurto debe presentar denuncia policial)
- **Resultados impresos de análisis de sangre con valores de: glicemia, perfil lipídico, VDRL y de orina simple** (con seis meses máximo de realizado)
- Certificado de vacuna antitetánica (vigente)
- Lentes de armazón y de contacto (si usa)
- Verificar [antigüedad y descripción](#) de la categoría que aspira

Quienes presenten alguna de las **patologías** detalladas a continuación deben presentar los siguientes **certificados médicos complementarios**

- Dislipemias (colesterol).
- Hipertensión arterial.

Fecha de descarga: 25/06/2026

- Tratamiento psiquiátrico.
- Apnea del sueño.
- Diálisis o insuficiencia renal.
- Afecciones neurológicas (epilepsia, temblores).
- Cirugía de cataratas.
- Cirugía láser y/o lentillas (entre otras).
- Afecciones osteomusculoarticulares.
- Las personas que utilizan lentes de contacto deben traer lentes de armazón obligatoriamente.
- Diabetes.

Según la [normativa vigente](#) **ciertas patologías médicas son causales de denegatoria en categoría profesional**. Las personas que, a juicio del personal médico de la Intendencia, presenten afecciones severas capaces de influir en las condiciones de aptitud y seguridad en el tránsito podrán ser declaradas no aptas en categoría profesional.

El trámite se puede realizar de forma **particular** o por medio de una **academia de conducción habilitada**. En caso de realizarlo de forma particular, para agendar el examen práctico deberás traer fotocopia u original de:

- Libreta de propiedad del vehículo.

Fecha de descarga: 25/06/2026

- Certificado de Seguro Obligatorio de Automotores vigente (SOA).
- Inspección técnica vehicular vigente (Apluss, ex SUCTA) para vehículos con más de 5 años de empadronado, a excepción de G3.
- Cédula de identidad vigente del acompañante.
- Licencia de conducir del acompañante, vigente y con 2 años mínimo de antigüedad en la categoría o superior.

No se podrá realizar la prueba con vehículos con deudas de patente, acompañantes o solicitante con multas de tránsito o convenios impagos. Tampoco se podrá rendir prueba práctica en vehículos con matrícula STX, STU y SES.

Fecha de descarga: 25/06/2026



Fecha de descarga: 25/06/2026

¿Cómo se hace?

Paso 1

Reservá día y hora por el teléfono 1950 4000 opción 2, por mensaje de texto al WhatsApp 099 019 500 o en la [agenda electrónica](#) para realizarte el examen médico en la Intendencia.

La agenda se habilita todos los días a las 8 am.

Los cupos son limitados.

Paso 2

El día y hora agendados deberás presentarte con toda la documentación en el edificio sede de la Intendencia (Av. 18 de Julio 1360).

Paso 3

Aboná el trámite según la vigencia establecida por el examen médico en el Servicio Contralor de Conductores o en Tesorería de la Intendencia o por los medios electrónicos habilitados. **El pago se hace luego del examen médico.**

Paso 4

Si vas a dar el examen con una academia de conducción, deberás dirigirte a ella para que continúe el trámite.

Fecha de descarga: 25/06/2026

Si lo hacés de forma particular, acercate al Servicio
Contralor de Conductores con el comprobante de pago
para agendar las pruebas correspondientes.

Fecha de descarga: 25/06/2026

Fecha de descarga: 25/06/2026

Formas de iniciar el trámite

Tener en cuenta

- Deberás presentar todas las licencias de conducir que tengas.
- **El período de vigencia de la licencia será determinado por el examen médico, no queda a voluntad de la persona interesada.**
- A partir de los 56 años se modifican los plazos de aspirante y/o renovación profesional. [Plazos máximos para categorías profesionales.](#)
- Se debe acreditar [antigüedad](#) como persona conductora habilitada (según la categoría a la que se aspira). Las licencias de categoría B o H se pueden obtener sin antigüedad en otra categoría.
- Se debe rendir examen teórico y/o práctico.
- El [manual de estudio para el examen teórico](#) se encuentra disponible únicamente en formato digital. Para **categoría E**, además, deberás estudiar el [complemento de examen teórico para categoría E](#).
- Para la **categoría E** se encuentra **exonerado el examen práctico** (siempre que la licencia anterior no se encuentre vencida por un periodo mayor a 2 años).
- Si hacés prueba práctica en un vehículo automático, la licencia que obtengas solo te habilitará a conducir vehículos automáticos ([Artículo R.424.16](#)).
- En caso de no poder asistir a alguna de las pruebas, deberás avisar con antelación o demostrar certificado

Fecha de descarga: 25/06/2026

médico. De lo contrario, deberás abonar una multa por concepto de "Ausente".

- Para hacer el trámite no podés tener multas de tránsito impagas o convenios atrasados. El vehículo que usés en la prueba no puede tener deudas de patente, peajes o multas.
- Si tenés multas de tránsito y hacés un convenio, deberás abonar el convenio y primera cuota por adelantado para continuar con el trámite.
- De acuerdo a los Decretos 303/023 y 18/026 del Poder Ejecutivo:
 - Los convenios por multas de espirometría (código 4.2.1) tendrán que cancelarse totalmente para levantar la suspensión y recuperar el permiso de conducir.
 - Los convenios por multas por conducir sin licencia o teniéndola suspendida (código 3.1.1) **ya no bloquean los trámites de permisos de conducir.**

Fecha de descarga: 25/06/2026



Fecha de descarga: 25/06/2026

Costo

- Aspirante: \$2.360
- Examen médico: \$749
- Ausente: \$686

**El pago debe hacerse después de la evaluación
médica en la IM.**

Fecha de descarga: 25/06/2026



Fecha de descarga: 25/06/2026

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/licencia-de-conducir-profesional-por-primera-vez-categoria-b-c-d-e-f-y-h-g3-con-examen-medico-en-la>